



NOTARIA 28 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Sus necesidades, son nuestros retos traducidos en la maximización de bienestar, generando eficiencia social a través de la prestación de servicios públicos notariales eficaces



Tolerancia cero Frente a cualquier conducta y/o hecho que pueda ser considerada corrupción vigilados por la superintendencia de Notariado y Registro

Resolución Núm. 11474 de 2015 autorización de local – Resolución Núm. 025941-6 de 2025 autorización Horario
Notaria 28 de Bogotá D.E. creada el 7 de mayo de 1980 por D.N. 1028 de 1980 Diario Oficial CXVII No 35524 del 26 de mayo de 1980
Dr. Fernando Téllez Lombana

Notario 28 en propiedad y en carrera del círculo Notarial de Bogotá D.C.

Notario en carrera conforme el Decreto nacional Núm. 3403 de 2008

Decreto nacional Núm. 125 de 2015; resolución de confirmación Núm. 2063 de 2015, Acta de posesión Núm. 1 de 2015

Certifico

Reciban un cordial saludo de paz y bien; Fernando Téllez Lombana, obrando en mi calidad de Notario 28 en propiedad y en carrera del Círculo Notarial de Bogotá D.C., en carrera conforme Decreto Nacional Núm. 3403 de 9 septiembre de 2008, representante legal de la Notaría Pública 28 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., creada por Decreto nacional Núm. 1028 de 1980- código notarial 2500000028 – 1100100028, asignado por la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme el Decreto Nacional Núm. 125 de 21 de enero de 2015, Resolución de Confirmación Núm. 2063 de febrero 24 de 2015, Acta de Posesión Núm. 1 del nueve (9) de abril de 2015, en ejercicio desde el 16 de abril de 2015, identificado con el Número NIT 79.405.691-6, asignado por la U.A.E - DIAN; y cedula de ciudadanía Núm. 79.405.691, certifica que la página web <https://notaria28bogota.com.co/> cumple con los requisitos descritos en el Anexo 1 de la Resolución No.1519 de 2020 MinTIC en lo referente a:

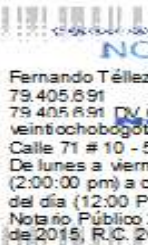
1. Elementos no textuales (Imágenes, diagramas, mapas, sonidos etc.)
2. Videos y elementos multimedia con subtítulos y audio descripción.
3. El texto cuenta con 12 puntos, con contraste de color y ampliación del 12%
4. La página cuenta con estructura organizada y se encuentra en un lenguaje comprensible.
5. La lengua utilizada es el español.
6. Los documentos de ofimática cumplen con los criterios de accesibilidad.

Conforme la Res. 2025-025941-6 de 2025 de la Superintendencia de Notariado y Registro, el horario, es de lunes a viernes: 7:50:00 a. m. a 1:00:00 p. m. de 2:00:00 p. m. a 5:15:00 p. m. y los sábados de turno de 9:00:00 a. m. a 12:00:00 p.m.

Conforme la Res. 11474 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro se presta el servicio público Notarial Fedatario en los locales ubicados en la calle 71 # 10-53 casa 1 y calle 71 # 10-47 Interior 6, Barrio Quinta Camacho, Localidad chapinero, en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

Se expide en Bogotá D.C. a ocho (8) de Julio de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente

Nombre del funcionario cedula NIT correo Dirección: Horario:		 NOTARIA 28 del círculo notarial de Bogotá D.C Fernando Téllez Lombana 1100100028 - 000 4112 Fernando Téllez Lombana Notario en propiedad y en carrera veintiocho bogota@supernotariado.gov.co Calle 71 # 10 - 53 Barrio Quinta Camacho, Localidad chapinero (Res. 11474 de 2015) De lunes a viernes de siete y cincuenta de la mañana (7:50:00 am) a una de la tarde (1:00:00 pm) de dos de la tarde (2:00:00 pm) a cinco y cuarto de la tarde (5:15:00 Pm) los sábados de turno de nueve de la mañana (9:00 am) a doce del día (12:00 Pm) Res. 2025-025941-6 de 2025 Notario Público 28 en propiedad y en carrera del Círculo Notarial de Bogotá D.C. conforme D.N.0125 de 21 de enero de 2015, R.C. 2063 de febrero 24 de 2015, A.P. del nueve (9) de abril de 2015, en ejercicio conforme al D. 1042 de 1978 Notaría Pública 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C. código notarial 2500000028 - 1100100028 asignado por la Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá D.C. República de Colombia
Cargo:		
Entidad:		
Ciudad:		
País:		



VERSION	2008
REVISION	2026
FECHA	22/2026
CODIGO	6082742AB32